



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil trece (2013)

AUTO:
REFERENCIA: Reparación Directa
DEMANDANTE: Martha Lucía Vélez
DEMANDADO: Nación –Ministerio de Defensa –Policía Nacional
RADICADO: 050013333026 2012-00037 00
ASUNTO: **Deja sin efecto – dispone correr traslado secretarial.**

Advierte esta instancia judicial que dentro del proceso de la referencia, previo a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, se omitió correr traslado de las excepciones presentadas por la parte demandada, tal como lo dispone el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, se deja sin valor el auto de fecha 14 de febrero de 2013, en lo que respecta a la fijación de la fecha para la audiencia inicial y se dispone correr el traslado respectivo por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA DÍAZ VARGAS
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria